



Expte Nº: CSE/9999/1100518862/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

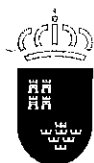
Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **SERVICIO DE COCINA Y CAFETERÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA"**, mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	Precio menú	Prec. alim. Extras	Canon	Memoria de actividades	Política de calidad e higiene	Mejoras	TOTAL
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	42,00	0,09	0,44	27,00	8,00	0,20	77,73
SERENISIMA IBERIA, S.L.	37,03	0,13	3,00	28,00	8,00	1,30	77,46
CLECE, S.A.	30,00	5,00	0,15	28,00	7,00	1,70	71,85
SERHOMUR, S.L.	23,14	0,14	0,28	31,00	9,00	4,85	68,41
AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	29,66	0,08	0,25	27,00	8,00	0,80	65,79
ALBIE, S.A.	23,49	0,12	0,30	29,00	9,00	1,60	63,51
MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.	17,66	0,08	0,15	30,00	8,00	1,05	56,94
CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	22,46	0,09	0,13	18,00	7,00	0,00	47,68
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	2,85	0,09	0,16	26,00	8,00	1,00	38,10

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud



RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE COCINA Y CAFETERÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
- CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.
- SERHOMUR, S.L.
- SERENISIMA IBERIA, S.L.
- ALBIE, S.A.
- ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.
- EUREST COLECTIVIDADES, S.L.
- MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.
- CLECE, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE COCINA Y CAFETERÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA", a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.

CIF: B-60359726

A) Precio menú

	Base Imponible	IVA 10%	TOTAL
Menú completo	11,10	1,11	12,21

Con el siguiente desglose:

a) Desayuno	1,31	0,131	1,441
b) Comida	4,59	0,459	5,049
c) Merienda	1,06	0,106	1,166
d) Cena	4,14	0,414	4,554

B) Alimentos extras:

Importe total si	IVA	Media de
-------------------------	------------	-----------------



IVA		los precios %
8,79	1,011	0,549

Con el siguiente desglose:

	Importe IVA	IVA
DESCAFEINADO UNIDOSIS 1 SOBRE	0,086	0,009
FRUTA PIEZA	0,258	0,010
GALLETAS PAQUETE 5 UNI.	0,086	0,009
LECHE ALMENDRA	1,720	0,172
LECHE ENTERA, o SEMIDESNATADA 1 L.	0,688	0,028
MAGDALENAS 2 UNI.	0,258	0,026
INFUSIONES BOLSITA UNI.	0,017	0,002
CACAO UNIDOSIS 1 sobre	0,172	0,017
AGUA 33 CL	0,258	0,026
AGUA 1,5 L.	0,430	0,043
BOCADILLO (80 GR) JAMÓN, U OTROS COMPONENTES	1,376	0,138
BOLLERÍA PIEZA	0,258	0,026
CUCHILLO, PLATO, CUCHARA, ETC DESECHABLE 100 UNIDADES	1,720	0,361
YOGHURT VARIADOS	0,258	0,026
ZUMOS CON Y SIN AZÚCAR 1 L.	0,860	0,086
MINIZUMOS 200 CC.	0,344	0,034
PRECIO MEDIO	0,549	

C) Canon anual:

Importe IVA	IVA 21%	Importe total
1.775	372,75	2.147,75

Elementos determinantes de la adjudicación: Mejor oferta económica respecto al precio menú.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos



Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 3 de julio de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.